

CONAHCYT - ECOSISTEMAS NACIONALES INFORMÁTICOS - DOF 27/02/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el CONAHCYT ya publicó en el DOF los Lineamientos Específicos para la creación y operación de los **Ecosistemas Nacionales Informáticos**:

 [Lineamientos Específicos para la creación y operación de los Ecosistemas Nacionales Informáticos.](#)

Como saben, de conformidad con la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y con el fin de garantizar el derecho humano a la ciencia, así como el interés público, la **información derivada de las actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación apoyadas por el Estado será invariablemente de acceso abierto**, lo cual **se materializa con estos Ecosistemas como plataformas abiertas y accesibles** para todas las personas.

Los objetivos específico de estos Ecosistemas son:

- I.** Proporcionar contenidos estructurados y en **formatos libres** dentro de un entorno de **acceso abierto** para el análisis de datos y la visualización de información;
- II.** Promover la **colaboración interinstitucional** favoreciendo que grupos de investigación y otras instancias aporten sus diferentes perspectivas;
- III.** Hacer **accesible información de proyectos de investigación** financiados con recursos públicos para que sus resultados se utilicen en congruencia con el interés público nacional, buscando siempre que su uso y aprovechamiento generen un mayor beneficio para la sociedad;
- IV.** Colaborar en el **diseño y ejecución de proyectos de incidencia social** que contribuyan a la planeación estratégica, creación, modificación e impulso de políticas públicas, disposiciones jurídicas, sistemas de información pública y de investigación en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, con la finalidad de plantear las posibles soluciones a problemas de importancia local o nacional, y
- V.** Promover la **inclusión social y de género** al utilizar en sus contenidos un lenguaje ciudadano, que esté libre de expresiones discriminatorias, que reproduzcan cualquier tipo de violencia en razón de género, orientación sexual, así como de mensajes sexistas o contrarios a los valores, principios y derechos constitucionales.

El Consejo creará los siguientes Ecosistemas, los cuales corresponden a las agendas temáticas de los PRONACES:

- I.** Salud;
- II.** Agua;
- III.** Educación;
- IV.** Cultura;
- V.** Vivienda;
- VI.** Soberanía alimentaria;
- VII.** Agentes tóxicos y procesos contaminantes;
- VIII.** Seguridad humana;
- IX.** Sistemas socioecológicos;
- X.** Energía y cambio climático, incluida la transición energética

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.